

DECRETO 1125/1969, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alfonso Arroyo Rebolly.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfonso Arroyo Rebolly,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-34241/68
Origen de la línea: Apoyo 45 de la línea a Monistrol de Calders.
Final de la misma: E. I. «Pirineos».
Término municipal a que afecta: Artes.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,640.
Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968

Barcelona, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—5.798-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-14711/68.
Origen de la línea: Apoyo 1 de la línea a Estación Batería Condado de Cardener.
Final de la misma: E. T. «Torre Grogas».
Término municipal a que afecta: Cardona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,230.
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castillete metálico.
Estación transformadora: 150 KVA., 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Or-

den ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968

Barcelona, 26 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—5.798-C

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la instalación de una línea eléctrica a 10 kV de 507 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria y con término en la estación transformadora de 25 KVA., relación de transformación 10.000 ± 5 por 100.380-220 voltios, a instalar en terrenos de la fábrica de conservas de J. Curbera situada en el lugar de Cabo Cruz, del Ayuntamiento de Boiro, con objeto de suministrar energía eléctrica a dicha fábrica y al sector afectado del citado Ayuntamiento, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 3 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe Int., Gonzalo Arias-Paz Herrán.—1.412-D

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se declaran las cámaras frigoríficas de «Frigoríficos del Ebro, S. L.», a constituir y a instalar en Quinto de Ebro (Zaragoza), comprendidas en el grupo 1.º, Frigoríficos de producción, apartado E), Hortofrutícolas, y se aprueba el proyecto definitivo de las instalaciones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «Frigoríficos del Ebro, S. L.», a constituir, para instalar unas cámaras frigoríficas en Quinto de Ebro (Zaragoza), acogidas a los beneficios previstos para la Red Frigorífica Nacional,

Este Ministerio, previo informe favorable de la ponencia permanente del Consejo Nacional del Frio, ha tenido a bien disponer:

1. Declarar las cámaras a instalar en Quinto de Ebro (Zaragoza) por «Frigoríficos del Ebro, S. L.», a constituir, incluidas en el grupo 1.º, apartado E), Instalaciones frigoríficas rurales, del Decreto 2419/1968 de 20 de septiembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.
2. Otorgar los beneficios que figuran en el artículo 5.º del citado Decreto, excepto el de expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.
3. Aprobar el proyecto definitivo presentado, con un presupuesto de 7.556.806,31 pesetas.
4. Conceder un plazo de veinte meses para la terminación de las obras, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, Subdirección General de Industrias Agrarias,

ORDEN de 7 de mayo de 1969 por la que se aprueban las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas del río Esla, en el término municipal de Villaornate de la provincia de León.

Ilmo. Sr., Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de León, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Esla, en el término municipal de Villaornate, de aquella provincia,